



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

**"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **14 de marzo de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la licitación pública indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracciones V y IX, 13 tercer párrafo, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); así como 51 y 85 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **3.19 Acto de Fallo** de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Noel Miranda Mendoza**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral **VI.4.9.** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), quien es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, y por parte del área técnica y requirente el **Lic. Jose Alejandro Hernández Patiño**, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos de la COCENDI, y la **Profa. Rocío Gómez Malagón**, Jefa del Departamento de atención a la Salud Integral (DASI) de la COCENDI, servidores públicos designados por el Instituto Politécnico Nacional.

Así mismo, se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IPN, la C.P. Guadalupe Sánchez Alfaro.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Se procedió a verificar el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"**, emitido el día **14 de marzo de 2022**, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el **"Listado Completo"** de la página del



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación vigente.



Datos abiertos
del SAT

Información actualizada al 22 de Febrero de 2022.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

[Listado Completo](#)

[Definitivos](#)

[Desvirtuados](#)

[Presuntos](#)

[Sentencias favorables](#)

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE ENVIARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS PARA ESTE ACTO
1	D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.
2	Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación Binario; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente, la cual fue emitida mediante oficio número **COCENDI/DSA/0249/2022**, de fecha **9 de marzo de 2022**, suscrito por la **C.P. María Alejandra Godoy Santos**, Coordinadora de los Centros de Desarrollo Infantil del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

**"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**

administrativos y económicos en la que participaron el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborada con fecha **10 de marzo de 2022**.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

(...)"

"Artículo 47. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

1.- Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamiento o servicios a Contratar; La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo. Y
(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera

N
P
X
Ped



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

(...)"

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la licitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES

LICITANTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por los siguientes licitantes: **D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. y Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.** se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

1.- D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa D'sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V., para la presente licitación, el área técnica y requirente determinó en su dictamen que **Cumple** con lo solicitado en el Numeral **14.2 Documentación Técnica** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en la partida **única** de la presente Convocatoria.

2.- Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., para la presente licitación, el área técnica y requirente determinó en su dictamen que **Cumple** con lo solicitado en el Numeral **14.2 Documentación Técnica** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en la partida **única** de la presente Convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE

1.- D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 37, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la propuesta económica del licitante **D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.** se desecha,

M
D.
X
P
P

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

en virtud de encontrarse en el supuesto de Precio No Aceptable, señalado en el artículo 2, Fracción XI de la Ley y el artículo 51, inciso A, fracción I de su Reglamento:

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE				
LICITANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (MEDIANA)	PRECIO MÁXIMO ACEPTABLE (MEDIANA MÁS EL 10%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	ÚNICA	6,263,590.96	6,889,950.05	7,797,502.87

2.- Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria y el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, la propuesta económica del licitante **Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V. CUMPLE**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON IMPUESTOS	MONTO MÁXIMO CON IMPUESTOS
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL IPN, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	2,291,010.21	5,749.081.82

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Noel Miranda Mendoza, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el Numeral **VI.4.9** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en presencia de los asistentes dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declara como licitante ganador a la empresa: **Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.** para **"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**", en virtud de haber cumplido con la documentación legal administrativa, así como, con su propuesta técnica y haber ofertado el precio más bajo, de acuerdo a lo siguiente:





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022**

**“LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL MÍNIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL MÁXIMO SIN IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	ADQUISICIÓN	1	2,279,301.00	5,716,813.00
SUBTOTAL				\$2,279,301.00	5,716,813.00
IVA				\$1,290.54	3,072.99
I.E.P.S.				\$10,418.66	\$29,195.82
TOTAL				\$2,291,010.21	\$5,749,081.82

Se hace la aclaración que de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se realizó la corrección aritmética en la sumatoria de los montos totales de los precios mínimos y máximos** de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

TOTAL	\$2,291,010.21	\$5,749,081.82
-------	----------------	----------------

Debe decir:

TOTAL	\$2,291,010.20	\$5,749,081.81
-------	----------------	----------------

El Período de vigencia será a partir del día siguiente de la Notificación del Fallo y hasta el **31 de diciembre de 2022**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar los contratos respectivos en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **“ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”**, publicado en el DOF el día 18 de **septiembre de 2020**, así mismo, deberá presentar en el Departamento de Compras de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral **3.21 “Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriban los contratos correspondientes en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se compromete y obliga a firmar los contratos respectivos, dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligación de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

AL LICITANTE

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de la presente Acta de Fallo en la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E35-2022

"LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

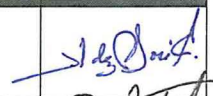

OBSERVADORES SOCIALES

NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR	/	/

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL) ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Noel Miranda Mendoza Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	N	
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio División de Adquisición de Bienes y Servicios	División de Adquisición de Bienes y Servicios	G	

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE

NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Jose Alejandro Hernández Patiño Jefe del Departamento de Servicios Administrativos	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	J	
Profa. Rocio Gómez Malagón Jefa del Departamento de Atención a la Salud Integral (DASI)	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	R	

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL IPN

NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
No hubo asistencia	/	/

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
C.P. Guadalupe Sánchez Alfaro	G	

----- FIN DEL ACTA -----